



REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA LOCAL 21 DE ARRANKUDIAGA

Documento 2. Plan de Acción y de Seguimiento

Título del documento:	AGENDA LOCAL 21 DE ARRANKUDIAGA Documento 2. Plan de acción y de seguimiento Local
Asistencia Técnica Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal:	UTE Ondoan, S.Coop. Haizea Ikerketa S.L.
Destinatario:	Ayuntamiento de Arrankudiaga
Ayuntamientos participantes:	<p>Ayuntamiento de Arakaldo</p> <p>Ayuntamiento de Arrankudiaga</p> <p>Ayuntamiento de Arrigorriaga</p> <p>Ayuntamiento de Etxebarri</p> <p>Ayuntamiento de Galdakao</p> <p>Ayuntamiento de Orduña</p> <p>Ayuntamiento de Orozko</p> <p>Ayuntamiento de Ugao-Miraballes</p> <p>Ayuntamiento de Zaratamo</p> <p>Ayuntamiento de Zeberio</p> <p>Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal</p>
Oficina Comarcal de Sostenibilidad	
Páginas:	17
Idioma:	Castellano
Versión:	Definitiva
Fecha de entrega:	Febrero de 2013



ÍNDICE

EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL.....	4
1. Introducción	4
2. Objetivos perseguidos	4
3. Los compromisos Aalborg + 10	4
4. Elementos de la formulación del Plan de Acción Local.....	5
5. Proceso de elaboración del Plan de Acción Local	6
6. Visión.....	8
7. Metas.....	8
8. Líneas estratégicas, programas y acciones (LPA).....	9
EL PLAN DE SEGUIMIENTO.....	13
1. Finalidad del Plan de Seguimiento.....	13
2. Las operaciones del Plan de Seguimiento	13
3. El MUGI 21 como instrumento de apoyo a la gestión del Plan.....	16
4. ¿Quién participa en la gestión del Plan?	16
5. Propuesta del Modelo de Seguimiento.....	17

EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL

1. Introducción

El Plan de Acción Local, elemento básico de la Agenda Local 21, constituye **la estrategia y el compromiso** del municipio de Arrankudiaga **con la sostenibilidad**.

Su finalidad es **dar respuesta** a través de una serie de acciones **a los retos ambientales, sociales y económicos** del municipio y de la comarca Nerbioi-Ibaizabal.

El Plan se formula con una **vigencia temporal de 8 años**. Con este plazo se pretende que pueda constituir un instrumento de planificación ajustado a los plazos reales de desarrollo y ejecución de acciones a corto, a medio y a largo plazo.

2. Objetivos perseguidos

La formulación del Plan de Acción Local tiene como finalidad:

- Dar respuesta al compromiso adquirido por el Ayuntamiento para seguir trabajando por la sostenibilidad local.
- Hacer partícipe a la población en los procesos de toma de decisión e incrementar la cultura participativa.
- Constituir un instrumento de planificación, para programar de forma ordenada las acciones futuras.
- Constituir un instrumento de gestión y evaluación una vez esté diseñado, vinculándolo a la elaboración de los presupuestos anuales.
- Facilitar la captación de fuentes de financiación supramunicipales.

3. Los compromisos Aalborg + 10

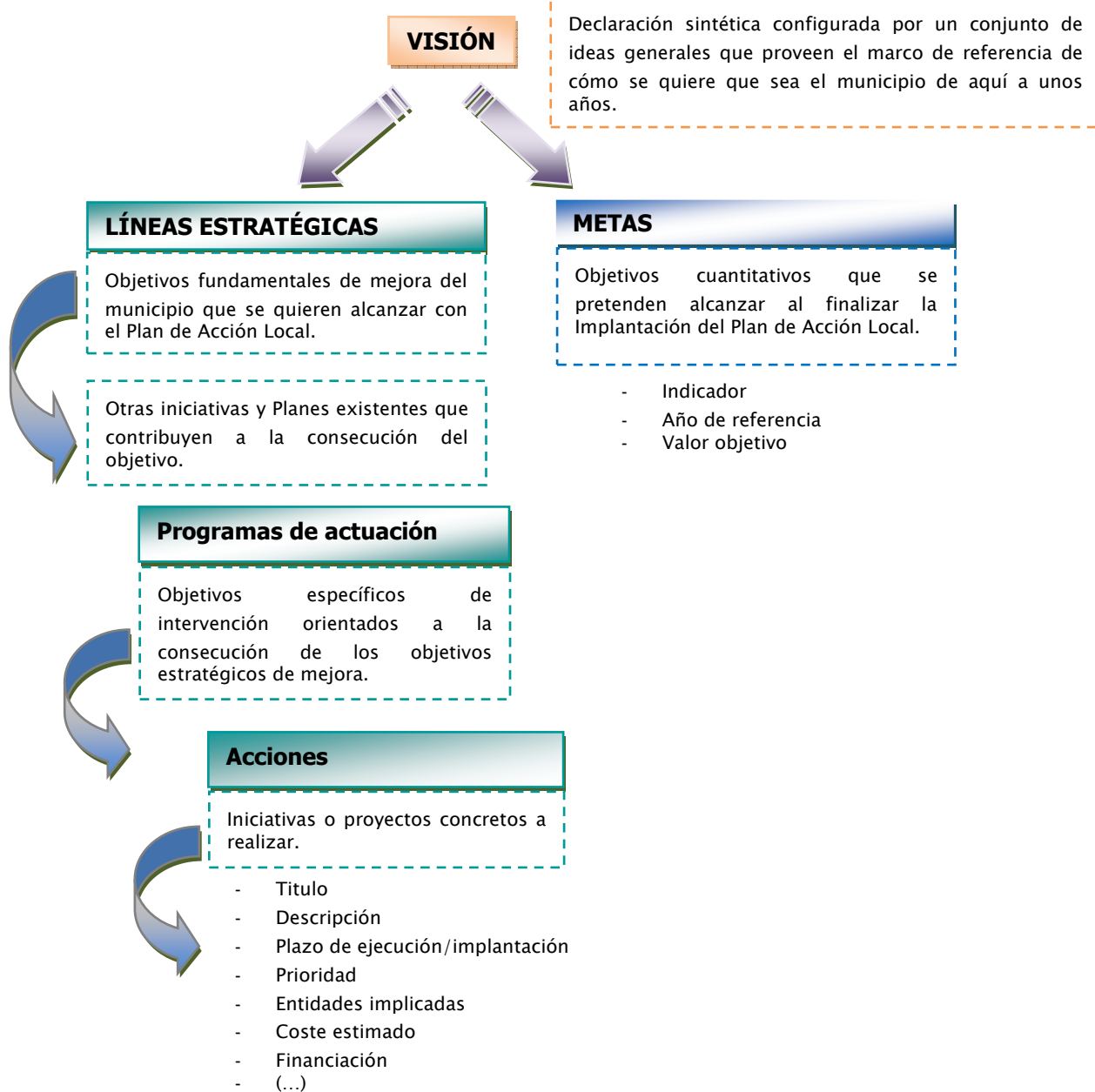
Los Compromisos de Aalborg + 10 constituyen el **marco de referencia básico** a tener en consideración para la formulación del Plan de Acción.

1. **Formas de Gobierno:** impulsar procedimientos de toma de decisiones a través de la democracia participativa.
2. **Gestión Medioambiental hacia la sostenibilidad:** elaborar programas eficaces de gestión, desde el diseño a la evaluación, pasando por la implementación.
3. **Recursos naturales comunes:** proteger, preservar y garantizar un acceso equitativo a los bienes naturales comunes.
4. **Consumo y formas de vida responsables:** adoptar y facilitar un uso prudente y eficiente de los recursos y fomentar el consumo y la producción sostenibles.
5. **Planeamiento y diseño urbanístico:** asumir un papel estratégico en el diseño y planificación urbana y orientar los temas ambientales, sociales, económicos, de salud y culturales hacia el beneficio común.

6. **Mejor movilidad y reducción del tráfico:** reconocimiento de la interdependencia entre transporte, salud y medio ambiente y compromiso a promover firmemente formas de movilidad más sostenibles.
7. **Acción local para la salud:** promover y proteger la salud y el bienestar de la ciudadanía.
8. **Economía local viva y sostenible:** crear y asegurar una economía local viva que promueva el empleo sin dañar el medio ambiente.
9. **Igualdad y justicia social:** asegurar comunidades integradoras y solidarias.
10. **De lo global a lo local:** asumir nuestra responsabilidad global para la paz, la justicia, la igualdad, el desarrollo sostenible y la protección del clima.

4. Elementos de la formulación del Plan de Acción Local

La elaboración de un Plan de Acción Local cuenta con los siguientes elementos:



Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía Metodológica para la revisión de los Planes de Acción–Agenda Local 21 en municipios de la CAPV

5. Proceso de elaboración del Plan de Acción Local

5.1. Agentes implicados

En la elaboración del Plan de Acción Local han tomado parte los siguientes actores y órganos de decisión para el desarrollo de las distintas tareas:

- **Labores técnicas:** Desempeñadas por el Equipo Consultor en colaboración con la Dirección política y Técnica del proyecto y la participación del personal técnico.
- **Labores de coordinación y participación INTERNA:** A través de entrevistas individuales y trabajo en grupo por medio del Grupo promotor, órgano de trabajo interno compuesto por responsables políticos y técnicos de las distintas áreas municipales.
- **Labores de coordinación y participación COMARCAL:** Por medio del COMITÉ UDALTALDE 21 NERBIOI-IBAIZABAL, órgano de trabajo comarcal compuesto por responsables políticos y técnicos de las distintas áreas municipales de cada municipio.
- **Actuaciones de participación CIUDADANA:** A través de la realización de entrevistas a agentes sociales de interés, cuestionario web y el Foro de participación ciudadana.

5.2. Metodología

El programa de trabajo se ha dividido en **5 grandes fases**:

1. Definición y puesta en marcha para el lanzamiento del proyecto, que incluye la celebración de reuniones y sesiones para la presentación de proceso y el ajuste de los mecanismos de coordinación y participación a nivel interno en el Ayuntamiento como a nivel externo (ciudadanía y agentes sociales y económicos) a las necesidades de la revisión de la AL21.
2. Formulación estratégica del Plan, definiéndose la visión de municipio para el conjunto del Plan, estableciéndose las metas que se pretenden alcanzar al finalizar la implantación del Plan y concretándose los objetivos estratégicos y operativos, así como las acciones.
3. Caracterización de las acciones, disponiéndolos de una definición lo suficientemente detallada como para que el Plan constituya una herramienta de gestión.
4. Diseño de los instrumentos de seguimiento y gestión del Plan
5. Redacción del Documento 2: Plan de Acción y Plan de Seguimiento.

La Agenda Local 21, por concepto y filosofía, debe ir acompañada de un **proceso participativo, tanto interno entre el personal técnico y político del Ayuntamiento como externo con el conjunto de sectores de la ciudadanía**, que la complemente y defina.

Para asegurar la participación ciudadana de calidad, ésta debe ir acompañada de una **estrategia de comunicación** que sirva de soporte informativo y como instrumento de motivación. Se han empleado para ello, en los momentos clave del proceso, los **canales de comunicación habituales del Ayuntamiento y de la Oficina Comarcal de Sostenibilidad**.

A lo largo de la formulación del Plan de Acción–AL21, se ha **integrado y articulado la participación interna y externa** a lo largo de las fases señaladas, y las aportaciones han sido incorporadas al documento resultante.

En el cuadro adjunto se describen con más detalle las **actuaciones participativas desarrolladas** a lo largo del proceso.

PARTICIPACIÓN INTERNA	OBJETIVO / DESARROLLO
1ª sesión interna de trabajo: Formulación estratégica (22-11-2012)	1er borrador del esquema del Plan de Acción Definición de la visión Enfoque inicial de acciones y adecuación de líneas estratégicas y programas.
PARTICIPACIÓN EXTERNA	OBJETIVO / DESARROLLO
Foro ciudadano (19-02-2013)	Se recogen los puntos de vista de la ciudadanía de cara a la elaboración del nuevo Plan de Acción de Agenda Local 21. Se presentan las líneas y programas del borrador del Plan de Acción.
PARTICIPACIÓN A NIVEL COMARCAL	OBJETIVO / DESARROLLO
Comité Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal (14-11-2012)	Se identifican 2 tipos de acciones comarcales: a. Aquellas cuya competencia de ejecución recae sobre la Oficina Comarcal de Sostenibilidad. b. Aquellas que por su carácter podrían ser trabajadas (en un futuro cercano y/o lejano) desde una perspectiva comarcal. En este caso, el órgano competente de su ejecución sería el Comité UT21 Nerbioi-Ibaizabal.

El documento que recoge las acciones caracterizadas se entrega en formato digital junto con el Plan de Acción y Seguimiento.

6. Visión

Se indica a continuación la visión para Arrankudiaga 2020:

En 2020 Arrankudiaga es un municipio euskaldun y participativo, con un bello paisaje, agradable para vivir y visitar e integrado por una población cohesionada.

7. Metas

Se indican a continuación las Metas aprobadas para Arrankudiaga para el 2020:

METAS HORIZONTE 2020
LE.1. DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE PROMUEVA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN VALORES DE SOSTENIBILIDAD Y PROPICIE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Celebrar anualmente una media de 12 reuniones de participación ciudadana.
Celebrar anualmente al menos 1 reunión interna de planificación, impulso y seguimiento de la AL21.
Conseguir que el 50 % del número e importe económico de las licitaciones de compra de material de oficina cumplan los criterios definidos en nivel de exigencia avanzado, según el Manual Práctico de contratación y compra pública verde.
Conseguir que el 100 % del número e importe económico de las licitaciones de compra de papel cumplan los criterios definidos en nivel de exigencia avanzado, según el Manual Práctico de contratación y compra pública verde.
Alcanzar que en el 100 % de los pliegos se incluyan criterios ambientales.
LE.2. DESARROLLAR UNA ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y NATURALÍSTICA QUE PROMUEVA UN USO DEL ESPACIO SIN COMPROMETER SUS VALORES
Conseguir que el 100 % de los elementos patrimoniales de interés especial del municipio estén inventariados.
Conseguir que el 100 % de las viviendas vacías estén identificadas y caracterizadas.
LE.3. DESARROLLAR UNA MOVILIDAD EFICIENTE, COMPETITIVA, EQUITATIVA, SALUDABLE Y SEGURA QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN
Conseguir que el 70 % de los escolares vayan andando a la escuela.
Conseguir que el 100 % de los caminos rurales estén inventariados y ordenados.
LE.4. PROMOVER FORMAS DE VIDA RESPONSABLES Y UN USO Y GESTIÓN EFICIENTES DE LOS BIENES NATURALES COMUNES Y RESIDUOS
Conseguir que la media de consumo de agua de las viviendas del municipio (litros/habitante/día) esté por debajo de un 10 % de la media de municipios similares.
Conseguir que los depósitos de agua suministren el 100 % del agua con calificación satisfactoria a las viviendas del municipio.
Conseguir que al 100 % de los habitantes les sea suministrada un agua de consumo con calificación satisfactoria.
Disminuir en un 15 % el consumo de energía en la escuela.
Disminuir en un 20 % el consumo de energía del alumbrado público.
Alcanzar un 50 % de residuos urbanos recogidos selectivamente.
Reducir la generación de residuos en un 10 %.
LE.5. GESTIONAR DE MANERA RESPONSABLE EL RIESGO, MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y AVANZAR EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Aumentar las hectáreas la superficie forestal autóctona en terrenos de propiedad municipal.

METAS HORIZONTE 2020
Convertir a bosque algunas hectáreas de superficie de propiedad municipal.
Disminuir en un 20 % la media de emisiones de efecto invernadero del municipio.
LE.6. DESARROLLAR UNA ECONOMÍA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA QUE PROMUEVA EL EMPLEO LOCAL EN ARMONÍA CON EL ENTORNO Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN
Mantener una tasa de paro inferior en 2 puntos porcentuales respecto a la media del UT21.
Conseguir contactar y atender al 100 % de la población a través de los servicios sociales municipales.
Conseguir que el 100 % de los procesos selectivos para el acceso o promoción en el empleo público incorporen contenidos relativos al principio de igualdad de mujeres y hombres.
LE.7. IMPULSAR EL CONOCIMIENTO Y EL USO DEL EUSKARA Y DESARROLLAR UNA OFERTA SOCIOCULTURAL DIVERSIFICADA Y PARTICIPATIVA Y PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)
Alcanzar un 80 % de población euskaldun.
Incrementar en un 50 % el uso del euskera en el Ayuntamiento.
Conseguir que la cobertura de internet sea del 100 %.

8. Líneas estratégicas, programas y acciones (LPA)

Las Acciones cuya responsabilidad principal de ejecución recaen en la Oficina Comarcal de Sostenibilidad están resaltadas en color gris.

LE.1. DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE PROMUEVA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN VALORES DE SOSTENIBILIDAD Y PROPICIE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

P.1.1. Avanzar en la consolidación de nuevas estructuras participativas generadoras de cultura de participación, así como de conciencia comunitaria

1.1.1. Consolidar las asambleas participativas como instrumentos bidireccionales

1.1.2. Realizar campañas de sensibilización y corresponsabilización de la ciudadanía en relación con los diversos ámbitos de la sostenibilidad

P.1.2. Ambientalización de la administración municipal

1.2.1. Creación e implantación de un servicio comarcal de compra y contratación pública verde

1.2.2. Definir y elaborar procedimientos e instrucciones para la mejora ambiental de la administración municipal

P.1.3. Gestión activa del Plan de acción de Agenda Local 21 en coordinación con los municipios del entorno

1.3.1. Gestionar desde "Antolaketa Lantaldea" la planificación, impulso y seguimiento del Plan de Acción Local 21

1.3.2. Realizar la gestión activa de los Planes de Acción Local municipales y comarcal

LE.2. DESARROLLAR UNA ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y NATURALÍSTICA QUE PROMUEVA UN USO DEL ESPACIO SIN COMPROMETER SUS VALORES

P.2.1. Diseño y desarrollo de una planificación territorial bajo patrones de sostenibilidad

2.1.1. Definir y posibilitar nuevos usos a los edificios de dominio público que no tienen ningún uso

2.1.2. Estudiar, definir y desarrollar medidas económicas para posibilitar la rehabilitación de edificios

2.1.3. Definición e incorporación de criterios de sostenibilidad en el desarrollo del planeamiento

P.2.2. Preservación, recuperación y valorización social del patrimonio naturalístico, cultural y el paisaje urbano

2.2.1. Estudiar e inventariar las potencialidades y valores naturales del municipio

2.2.2. Realizar el inventario del Patrimonio Municipal

2.3.2. Identificar, proponer y gestionar actuaciones de recuperación y mantenimiento de la ribera fluvial y otros espacios de interés

P.2.3. Impulso de una buena gestión de los espacios naturales y seminaturales

2.3.1. Realizar el control de la gestión de los Montes de Utilidad Pública (gestión con la Diputación Foral de Vizcaya)

P.2.4. Adecuar la política de vivienda a las necesidades de la ciudadanía de Arrankudiaga

2.4.1. Realizar un análisis de las viviendas para conocer las posibilidades de llevarlas al mercado

LE.3. DESARROLLAR UNA MOVILIDAD EFICIENTE, COMPETITIVA, EQUITATIVA, SALUDABLE Y SEGURA QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN

P.3.1. Garantizar la conectividad y accesibilidad territorial de todos los núcleos poblacionales y centros de actividad de una manera segura

3.1.1. Crear una manera segura, fácil y cómoda de llegar a pie a la escuela

3.1.2. Inventariar y ordenar los caminos rurales de carácter público del municipio

3.1.3. Petición a la Diputación Foral de la implantación de medidas derivadas del estudio de las intersecciones de la carretera principal BI-625 y su seguimiento

3.1.4. Seguir con los trabajos de gestión para intentar liberalizar la AP-68 hasta Arrankudiaga

3.1.5. Crear conexiones entre los barrios

3.1.6. Ejecutar acciones de mejora de la accesibilidad en los edificios municipales y en los espacios públicos

P.3.2. Resolución de los conflictos y flujos de movilidad mejorando el transporte público y fomentando los medios de transporte no motorizados y garantizar una accesibilidad universal

3.2.1. Realizar gestiones para mejorar la calidad de la información y garantizar la funcionalidad y la accesibilidad de las paradas del servicio de autobús

3.2.2. Gestionar con RENFE la adecuación de los horarios y las condiciones de accesibilidad

3.2.3. Realizar gestiones para que el Parque Lineal del Nervión llegue hasta Arrankudiaga

P.3.3. Educación por la movilidad sostenible y la seguridad vial

3.3.1. Tomar medidas para una circulación responsable de los vehículos motorizados en las carreteras de competencia municipal

3.3.2. Realizar campañas de sensibilización a la ciudadanía promocionando medios de transporte alternativos frente al uso del coche y educación vial

LE.4. PROMOVER FORMAS DE VIDA RESPONSABLES Y UN USO Y GESTIÓN EFICIENTES DE LOS BIENES NATURALES COMUNES Y RESIDUOS

P.4.1. Mejora del ciclo integral del agua, desde su captación hasta su devolución al medio

4.1.1. Decidir si se incorpora o no al consorcio de aguas

4.1.2. Desarrollar las acciones propuestas en el estudio del ciclo integral del agua

P.4.2. Ahorro y eficiencia energética e impulso de las energías renovables

4.2.1. Realizar gestiones para la expansión y la calidad de las infraestructuras de abastecimiento energético (gas y electricidad)

4.2.2. Desarrollar actuaciones para continuar promoviendo el uso de las energías renovables en el municipio

4.2.3. Definir una estrategia para mejorar la eficiencia energética y aumentar el uso de las energías renovables en la administración municipal

4.2.4. Definir medidas para lograr reducir el consumo excesivo de la escuela municipal

4.2.5. Continuar el programa para lograr la eficiencia energética y el ahorro energético en el alumbrado público

P.4.3. Reducción, reutilización, reciclado y valorización de los residuos

4.3.1. Desarrollar actuaciones para disminuir la generación de residuos y para promover la separación en el origen

4.3.2. Estudiar, definir y llevar a cabo actuaciones de cara a mejorar el actual servicio de recogida selectiva de residuos

4.3.3. Seguir implantando medidas para promover proyectos de compostaje individual o comunitario

4.3.4 Optimizar la recogida de los envases ligeros en el polígono industrial

P.4.4. Educación en valores y hábitos de consumo responsable

4.4.1. Desarrollar campañas de sensibilización en materia de residuos

LE.5. GESTIONAR DE MANERA RESPONSABLE EL RIESGO, MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y AVANZAR EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

P.5.1. Mejora y eficacia en la gestión del riesgo y de las actividades económicas

5.1.1. Desarrollar proyectos para el apoyo a la legalización medioambiental de las actividades económicas

5.1.2. Continuar con el estudio, en coordinación con otras administraciones y adoptar medidas para prevenir y mitigar los efectos de las inundaciones

P.5.2. Mejora de la calidad ambiental y reducción de la contaminación

5.2.1. Estudiar posibles medidas correctoras para reducir la influencia del ruido de las infraestructuras, buscando la opción de implantar planes en colaboración con los gestores de dichas infraestructuras (DFB, ADIF)

5.2.2. Elaborar un mapa de ruido comarcal

P.5.3. Gestión de la lucha contra el cambio climático

5.3.1. Calcular anualmente el inventario de gases de efecto invernadero/huella de carbono del conjunto de los municipios y de la actividad de los ayuntamientos

5.3.2. Estudiar la posibilidad de realizar proyectos de reforestación en terrenos de propiedad municipal

LE.6. DESARROLLAR UNA ECONOMÍA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA QUE PROMUEVA EL EMPLEO LOCAL EN ARMONÍA CON EL ENTORNO Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN

P.6.1. Potenciar y diversificar la actividad económica local y fomento de la inserción laboral de la población

6.1.1. Creación de un servicio comarcal de asesoramiento a proyectos de emprendimiento y autoempleo

6.1.2. Realizar cursos formativos para proyectos de formación especializados conjuntamente con otros municipios de la comarca

P.6.2. Impulso de redes de colaboración y cooperación para la promoción económica y el empleo a nivel local y comarcal

6.2.1. Desarrollar espacios de coordinación/concertación comarcal de las políticas municipales

P.6.3. Bienestar, integración e inclusión social de todas las personas

6.3.1. Dar a conocer la oferta de servicios sociales

6.3.2. Editar el documento de recibimiento para inmigrantes

P.6.4. Promoción de una sociedad más igualitaria desde la perspectiva de género/en el ámbito de género

6.4.1. Garantizar el cumplimiento de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres e introducir criterios de calidad para el empleo en los pliegos de contratación municipal

LE.7. IMPULSAR EL CONOCIMIENTO Y EL USO DEL EUSKARA Y DESARROLLAR UNA OFERTA SOCIOCULTURAL DIVERSIFICADA Y PARTICIPATIVA Y PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)

P.7.1. Promoción y normalización del uso del euskara

7.1.1. Organización de diversas acciones para aumentar la utilización del euskara en el municipio

7.1.2. Aceptar e implantar criterios lingüísticos dentro del Ayuntamiento

P.7.2. Oferta cultural, de ocio y deportiva atractiva y participativa

7.2.1. Estudio y reorganización de los equipamientos culturales

7.2.2. Mejorar la gestión y el mantenimiento de las instalaciones deportivas

7.2.3. Promover el uso de pistas para usos diversos y de las boleras

P.7.3. Mejora del acceso al sistema educativo

7.3.1. Estudiar la necesidad futura en cuanto al número de plazas de la escuela infantil y realizar las solicitudes a la entidad correspondiente

P.7.4. Accesibilidad y promoción de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)

7.4.1. Analizar el grado de cobertura de conexión a Internet y buscar alternativas para la ampliación y mejora de la misma

EL PLAN DE SEGUIMIENTO

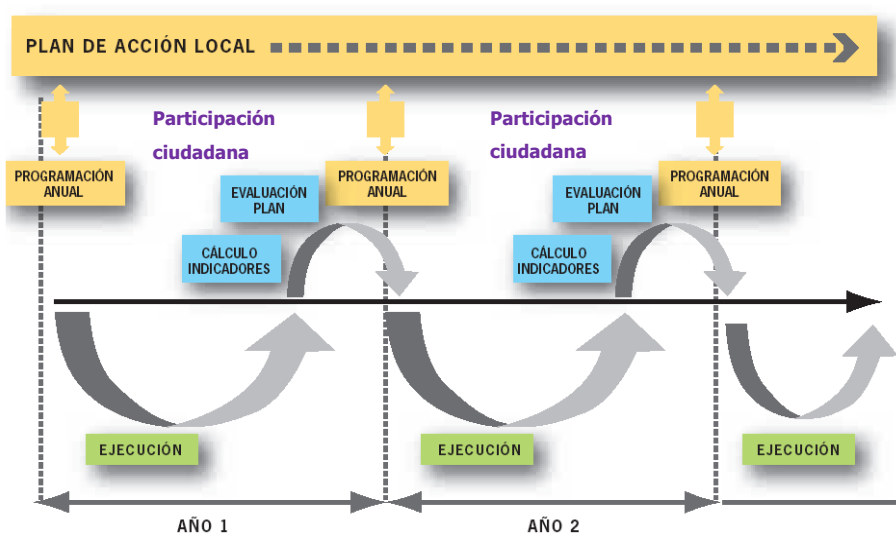
1. Finalidad del Plan de Seguimiento

El Plan de Seguimiento tiene como objetivo **definir instrumentos de monitorización de la implantación del Plan de Acción Local para la Sostenibilidad**, evaluando el grado de cumplimiento de las propuestas y su efectividad, así como el cálculo de indicadores.

De esta forma, el Plan de Acción se puede ir adecuando a las nuevas circunstancias y situaciones que se produzcan, adaptándolo a la evolución del contexto ambiental y socioeconómico del municipio.

2. Las operaciones del Plan de Seguimiento

Para que el Plan de Acción pueda ejercer plenamente como instrumento efectivo de gestión, desde Udalsarea 21 (Red vasca de municipios hacia la sostenibilidad) se promueve la **integración de varios procesos de aplicación periódica**, que en su conjunto configuran un modelo propio de gestión de la Agenda Local 21.



Ciclo de gestión anual del Plan de Acción de la AL21 según los 4 procesos básicos
Fuente: "Guía metodológica para la Evaluación y Programación anual de los planes de acción de Agenda Local 21 en municipios del País Vasco". Serie Programa Marco Ambiental N° 60 Octubre 2006. Ihobe.

Así, la gestión anual del Plan de Acción permitirá cada año valorar y comunicar la evolución del logro de objetivos sostenibilistas (indicadores de sostenibilidad), las actuaciones realizadas de la Agenda Local 21 (evaluación de la ejecución del Plan), y establecer las actuaciones a realizar durante el año siguiente (programación anual del Plan), preferentemente vinculándolas a los presupuestos municipales.

OPERACIÓN ¹	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO
CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD LOCAL (ISL)	Cálculo anual del sistema de indicadores de sostenibilidad local del País Vasco en el marco del programa de evaluación y seguimiento de las AL21 del ejercicio correspondiente, mediante la herramienta MUGI21.	El cálculo de los ISL permite: <ul style="list-style-type: none"> - Conocer y evaluar el estado y las tendencias del municipio. - Evaluar los resultados de las acciones ejecutadas a lo largo del año. Comunicar a la ciudadanía de una manera clara y sencilla el estado, tendencia y grado de desarrollo sostenible del municipio.
CÁLCULO DEL INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI)	El cálculo de los Inventarios de gases de efecto invernadero.	El cálculo del inventario de emisiones de GEI's permite conocer el reparto de las emisiones debidas al consumo de combustible y de electricidad y transporte de la propia actividad de la administración local, así como las asociadas al municipio.
EVALUACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL (PAL)	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y valoración anual del grado de ejecución de los Planes de Acción mediante metodología estandarizada y la aplicación informática MUGI 21. - La evaluación del grado de ejecución de cada una de las acciones permite clasificarlas según su estado de desarrollo. A partir de ello, se calcula el grado de implantación global del Plan. - Incluye la extracción de indicadores de ejecución según diferentes variables (prioridad, temática, tipología) que permite un análisis evolutivo del municipio y su comparación con otros procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aporta una información valiosa para la toma de decisiones y la orientación de la gestión municipal del Plan hacia una mayor eficacia y eficiencia. - Aporta una visión global del grado de ejecución del PAL. - Reúne información: permite incluir actuaciones que, no estando programadas, contribuyen a avanzar en el desarrollo de acciones u objetivos. - Permite detectar aquellos puntos donde existen dificultades especiales para proponer mejoras. - Ofrece datos concretos para comunicar a los diferentes agentes implicados –agentes políticos, técnicos y ciudadanía– y dar a conocer la evolución de la Agenda Local 21

¹ Todas las operaciones tienen una periodicidad anual, salvo la Revisión del Plan de Acción, cuya frecuencia varía entre 4 y 8 años dependiendo del municipio.

<p>COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS</p>	<p>Una vez finalizado el proceso de cálculo de indicadores y GEIs y evaluación del grado de implantación, es necesario comunicar los resultados obtenidos al conjunto de actores asociados a la Agenda Local 21:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agentes técnicos implicados en el Plan - Miembros del equipo de gobierno - Ciudadanía y agentes sociales y económicos 	<p>A través de la comunicación interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la internalización del Plan de Acción por parte del cuerpo técnico municipal implicado, que favorezca la inclusión de las acciones del Plan en su actividad y una mayor coordinación y comunicación interna. <p>A través de la comunicación externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la comunicación periódica a la población acerca de la actuación del Ayuntamiento a favor de la sostenibilidad en base a información contrastada. - Facilitar la consolidación de los órganos de participación ciudadana a través del seguimiento de la ejecución del Plan y su posterior programación. - Impulsar la participación ciudadana integrando a la ciudadanía en el proceso de programación anual de actuaciones.
<p>MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA AGENDA LOCAL 21 (tak21)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - tak 21 es el sistema de medición y reconocimiento de la calidad global de las Agendas Locales 21 de la CAPV. Se define sobre la valoración de 5 cualidades: Estratégico, Transversal, Participativo, Operativo y Sostenible. - Es un sistema de auditoría promovido por Udalsarea 21 y forma parte del modelo de gestión de los procesos de Agenda Local 21 de los municipios de la Red. 	<p>Permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la planificación de las Agendas 21 Locales a partir de un correcto diagnóstico. - Detectar aquello que el municipio mejor hace y también aspectos que se deben mejorar.
<p>PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES</p>	<p>Definir las actuaciones a realizar durante el año siguiente que contribuyan a la implantación del Plan de Acción, tomando como referencia las acciones planificadas en el mismo para el año correspondiente y los resultados obtenidos de la evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Vincular la planificación plurianual del Plan de Acción con el presupuesto municipal y la gestión que realizan los servicios municipales implicados. - Ajustar más adecuadamente la ejecución del Plan a la evolución de las necesidades de actuación y a los recursos económicos y humanos existentes. - Formular proyectos y actuaciones asociadas al Plan orientados a la captación de financiación supramunicipal durante el año siguiente. - Disponer de unos hitos temporales cercanos que hagan más visible y próximo el proceso de Agenda Local 21 al conjunto de técnicos municipales.
<p>REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>Elaboración de un nuevo Plan de Acción plurianual que sustituya al previo.</p>	<p>Permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptar los objetivos y acciones del Plan a la evolución legislativa, técnica, económica y social de los aspectos asociados a la sostenibilidad. - Ajustarlo al nivel de implantación de las actuaciones del Plan según ámbitos temáticos. - Adecuarlo a la evolución socio ambiental del municipio.

3. El MUGI 21 como instrumento de apoyo a la gestión del Plan

El MUGI 21 es una **aplicación informática** diseñada y desarrollada a medida para los municipios miembros de Udalsarea 21 que facilita **la gestión integrada de los principales procesos de gestión y seguimiento de la Agenda Local 21**: evaluación del Plan, cálculo de indicadores, programación de acciones y revisión (planificación) del Plan.

Existen, además, otras herramientas como la Metodología de cálculo de los indicadores de sostenibilidad local, la aplicación informática tak21 o el Programa de Evaluación y Seguimiento de los Planes de Acción Local, entre otros, que facilitan el desarrollo de las operaciones de este modelo de gestión.

4. ¿Quién participa en la gestión del Plan?

El proceso de gestión del Plan de Acción exige el compromiso de:

FIGURA	DEFINICIÓN	ROL
COORDINADOR /A DEL PROCESO A NIVEL COMARCAL	Responsable técnico del UT21 Nerbioi-Ibaizabal asociado a la gestión de la Agenda Local 21.	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitación e impulso del conjunto del proceso. • Comunicación, asistencia y seguimiento al conjunto de agentes implicados en el proceso. • Gestión documental y de la información en entorno a MUGI 21. • Elaboración de informe de programación. • Comunicación con Udalsarea 21 y evaluador/a externo. • Tratamiento y elaboración de informe de resultados.
COORDINADOR /A DEL PROCESO A NIVEL MUNICIPAL	Responsable técnico del Ayuntamiento asociado a la gestión de la Agenda Local 21.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al coordinador/a del UT21 Nerbioi-Ibaizabal. • Coordinación interna para facilitar datos e información al UT21 Nerbioi-Ibaizabal.
AGENTES IMPLICADOS	Personal técnico o cargos electos implicados en la ejecución del Plan de Acción del Ayuntamiento, empresas municipales, UT21 Nerbioi-Ibaizabal u otras entidades comarcales con competencias municipales traspasadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la totalidad de actuaciones realizadas asociadas al Plan de Acción. • Validación posterior de las actuaciones integradas y evaluadas. • Formulación de las actuaciones a realizar asociadas al Plan y coste asociado.
EVALUADOR/A	Personal técnico asignado específicamente para la evaluación del proceso con competencias específicas para esta tarea y suficientemente capacitado. Este rol puede ser desempeñado por personal técnico del UT21 Nerbioi-Ibaizabal, si bien es preferible que se trate de un agente externo.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia metodológica al coordinador/a del proceso. • Asistencia a la presentación inicial del proceso y final de resultados que aporte criterios a agentes. • Evaluación del grado de ejecución de las acciones acorde a los criterios establecidos en la guía metodológica. • Control de la calidad del proceso y validación del cumplimiento mínimo de los criterios metodológicos. Si es necesario, asistencia al coordinador/a.

5. Propuesta del Modelo de Seguimiento

Se propone a continuación un modelo de seguimiento del proceso tanto desde los órganos de gestión municipal y comarcal como desde los de participación ciudadana.

Participación Interna:

El seguimiento del proceso se realizará en varios niveles:

Nivel	Órgano	Naturaleza	Funciones
Municipal	“Antolaketa Lantaldea”	Mixta (política, técnica y responsables municipales)	Información, seguimiento y participación a nivel local
Comarcal	Comité Udaltalde UT21 Nerbioi-Ibaizabal	Mixta (integrado por los responsables municipales, políticos y técnicos, de los ayuntamientos miembros)	Información, seguimiento y participación a nivel comarcal

Ambos órganos se convocarán con la frecuencia que el desarrollo y seguimiento de la Agenda Local 21 así lo requiera. Con el propósito de cumplir con las metas establecidas, sería conveniente que se celebraran lo **mínimo dos reuniones por cada órgano al año**.

Participación Externa:

La participación y seguimiento de la ciudadanía se podrá realizar a través de diversos métodos, como la organización de foros o talleres de participación, y se ensamblará en función de las reuniones del Órgano municipal y Comités que se hayan celebrado, y en relación a la programación anual. Se celebrarán por lo menos 1 vez al año.

La participación externa puede ser:

- Ligada al propio proceso de la Agenda Local 21: mecanismos de participación ciudadana de seguimiento, evaluación y programación de la Agenda Local 21
- Sectorial o temática: mecanismos de participación ciudadana como por ejemplo foros de movilidad, calidad del aire, biodiversidad, Ayuntamiento-empresa, reuniones enmarcadas en procesos de diseño de estrategias de participación, etc.